RESOLUCIÓN IMG N° 128/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA ESTACION DE SERVICIOS LAS ROSAS DE OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ CON RUC N° 808219-7 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID 356553 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Guarambaré, 24 de junio de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 18/2019 de fecha 24 de junio de 2019. -------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 13/2019 "Adquisición de combustibles y lubricantes" con ID 356553 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Estación de Servicios Las Rosas de Oscar Cabrera Narváez	G. 88.825.000

Que el oferente Estación de Servicios Las Rosas de Oscar Cabrera Narváez cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **Estación de Servicios Las Rosas de Oscar Esteban Cabrera Narváez con RUC 808219-7** por valor de **G. 88.825.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos veinticinco mil)** la Contratación Directa (CD) N° 13/2019 "Adquisición de combustibles y lubricantes" con ID 356553. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el Proveedor Estación de Servicios Las Rosas de Oscar Esteban Cabrera Narváez con RUC 808219-7 ----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARÍA GENERAL ·

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal